

Acta N° 36/14 – En la ciudad de San Carlos, al día primero de setiembre del año dos mil catorce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz y los Concejales Señor Eduardo Cardozo Cáceres y Doctor Homero Bonilla Maurente.

La Sesión da comienzo a la hora 10:50

Informes de Secretaría

Se procede a entregar copia de:

- 1) Expediente 2013-88-01-15836, Club Atenas, solicitud de comodato por espacio de Comunal Rodríguez Barrios, proyecto de actividades a desarrollar.
- 2) Acuse de recibo de fecha 21 de agosto de nota remitida a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales solicitando la redacción de un nuevo llamado a Licitación Abreviada y la Memoria Descriptiva correspondiente para la explotación del parador ubicado en Parque Zoológico Municipal Medina.
- 3) Acuse de recibo de fecha 21 de agosto de nota remitida a la Asesora Legal de este Municipio, Dra. Alejandra Fostik, solicitando datos registrales de varios padrones que se encuentran intimados a limpieza.
- 4) Acuse de recibo de fecha 15 de agosto, de tema incorporado a la Sesión por el Concejal Ramón Cabrera, remitido a la Dirección de Casa de la Cultura por tema reconocimiento a los integrantes de la Comisión de los 250 Años de San Carlos.
- 5) Acuse de recibo de Memorando N° 192/2014 remitido a la Oficina de Adquisiciones y Contaduría, solicitando informe respecto de las colaboraciones realizadas por parte del Municipio al Liceo N° 1 de la ciudad.
- 6) Memorando N° 195/2014 de a la Oficina de Adquisiciones y Contaduría, en respuesta a Memorando N° 192/2014, informe respecto de las colaboraciones realizadas por parte del Municipio al Liceo N° 1 de la ciudad.
- 7) Expediente 2014-88-02-00317 de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones del señor Nelson Balladares referente a Planteamiento de vecinos de Barrio El Tesoro referente a inundaciones en la calle 14.
- 8) Expediente 2014-88-02-00416 de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones del señor Edil Guillermo Ipharraguerre, referente a designación de espacios públicos.
- 9) Expediente 2014-88-02-00432 de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones del señor Edil Eduardo Elinger, referente a situación de abandono de inmuebles y terrenos baldíos en el departamento.
- 10) Expediente 2014-88-02-00446 de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones del señor Edil Francisco Sanabria, referente a proyecto de AFTAB en programa Realizar.

Siendo la hora 10:55 ingresan a Sala integrantes del Directorio de la empresa CODESA, señores Pedro Nimo, Carlos Salgado, Gerardo Cabrera y Pablo Brito, conjuntamente con los señores Máximo Oleaurre y Víctor Madeiro, de la Unidad de Movilidad Ciudadana y el

Capataz General de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales señor Waldemar Umpiérrez.

A instancias del Señor Alcalde, en virtud de la solicitud realizada por integrantes del Directorio de CODESA y los Concejales presentes, se transcribe a continuación lo conversado.

Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz: *“Bueno, bienvenidos, esta reunión surge a través de una solicitud de CODESA, la empresa de ómnibus, por el Municipio, nos hicieron llegar ellos esa nota, donde aparentemente hay dificultades por algunos recorridos con algunos ómnibus, en San Carlos y en la zona Balnearia. De la parte de Obras nuestra está el Capataz Waldemar Umpiérrez y también pedimos que vinieran los señores Máximo Oleaurre y Víctor Madeiro. No se quien quiere hacer uso de la palabra, de CODESA?”*

Señor Pedro Nimo: *“Bueno, muchas gracias por recibirnos. Siempre hemos tenido una buena relación con la Junta, que es muy importante para nosotros. Les vamos a comentar algunas cositas y por qué el tema de los ómnibus, muchas veces se generan problemas con la población. Y acá los problemas, los compartimos, vamos a decir, porque cuando cuando llueve, la calle se deteriora... Hoy tenemos la necesidad de compartir todo este proyecto de arreglar las calles, porque la gente llama a CODESA, y eso nos trae problemas a todos, porque nos llama a nosotros, después llaman a fulano a sultano, llaman a la Junta, a Secretaría o algún lado, y después llaman al Goyo, porque es así...entonces, la idea es ver si podemos lograr que se dé prioridad a las calles por las que los coches van, para que estas cosas no sucedan, entonces, de ver por lo menos, cuando hay una lluvia de ver si se puede pasar un a máquina inmediato, que a veces se puede y a veces no se puede, porque se rompe en San Carlos y se rompe en La Barra y se rompe más allá, de ver cómo podemos crear un plan, a futuro, de que esas cosas no pasen. Además tenemos un proyecto de que podamos hacer de la línea ochenta, una línea alimentadora, no sólo del circuito local, sino que también sirva para alimentar la población que va a Maldonado y Punta del Este y otras localidades, y precisamos decidir y no podemos estar desviando de calle, tenemos que tener establecido qué recorrido vamos a hacer, con paradas determinadas, que hoy están pero no tienen el resguardo. Esa es una de la prioridades que tenemos, la otra prioridad es que, que no la podemos cumplir por falta de rubros, nosotros compramos, hace ya unos años un terreno, grande de cinco o seis hectáreas, a la salida de San Carlos, que sería un lugar ideal para trasladarnos, eso hoy por hoy, no lo podemos hacer. Y junto con eso, estamos viendo con el Director de Tránsito, hay un proyecto de CODESA de que hoy por hoy la gente que viene de IMSA por ejemplo, llega a Ejido, va a CODESA, después toma 25 y de 25 va a Punta del Este, que esto, hace treinta años atrás estaba bien, pero hoy tenemos necesidad de que la gente que vive en Vialidad, en Barrio Asturias, todos esos lugares, pueda continuar por Alvariza, ir a Lavagna, y ya de ahí continuar su recorrido hacia Maldonado y Punta del Este. El centro de San Carlos hoy por hoy tiene menos población que la zona de Lavagna, de IMSA y todo eso. No quiere decir que no vivan, pero entonces, planificar de que una salida fuera por la calle Ejido, de Ejido, por Alvariza, y se va, y la otra... son cosas muy importantes, para que la gente pueda estar más rápido, sin correr riesgo de velocidad, con*

un servicio alimentado por la línea ochenta, que después se verá, si precisa un circuito en un sentido o en otro, hay que ver los puntos de combinación... Nosotros pensamos que es más práctico verter primero en un papel porque después en la realidad vamos a hallar obstáculos y ahí predicamos que todos colaboremos, de que si alguien llama y 'mire hay tal problema', podamos solucionarlo y no decir 'no', porque es más fácil decir 'no' a lo nuevo...que nos pasó con la línea ochenta, cuando empezamos viajaban tres pasajeros, pero seguimos y seguimos y hoy por hoy tiene una cantidad importante de pasajeros."

Señor Carlos Salgado: *"Nosotros hemos conversado una cantidad de veces con los organismos, y lo hemos analizado desde el punto de vista de darle una rapidez al viaje, que hoy no tiene, para eso, lo hemos discutido y lo hemos hablado, en Argentina por ejemplo hay un sistema parecido como el que está diciendo Pedro que tiene una línea alimentador, tiene, un circuito central que podría ser en este caso el eje Alvariza, porque Ceberio ya está saturado, no hay donde parar, es angosto, Alvariza es mucho más ancho y bueno eso necesitaría que se trasladen las paradas... Y que la población... nosotros hace años ya hicimos un estudio de los boletos que se vendían en el centro de San Carlos, y la gente del centro realmente no viaja en ómnibus, el que anda en ómnibus, se traslada a 25, se traslada a Reyles, a tomar un ómnibus que de repente le queda a tres cuadras o cuatro cuadras, eso lo solucionaría una línea alimentadora, además de descongestionar vías de tránsito que en el centro de San Carlos a veces se ven, como ya tuvimos la experiencia en 18 y 33, que la gente lo quería pero en realidad no se pueden poner. Como dice Pedro las calles que podríamos utilizar serían Tomás Berreta, podría ser Ejido, podría ser Rodó o alguna otra calle que se pudiera adecuar a eso, pero, el estado de la calle es fundamental. Por el tiempo del recorrido, por el estado del ómnibus, nosotros tenemos un costo adicional, este año, muchísimo más que otros años no sé por qué, que elásticos, trenes delanteros, que son cosas caras, que es por el estado de las calles, sobre todo cuando llueve. Y además que la empresa ahora está abocada a una renovación de ómnibus importante, de los cuales van a venir ómnibus para lisiados, van a venir dos ómnibus para lisiados, uno para la línea ochenta y otro para la línea cuarenta y nueve y cincuenta de Maldonado."*

Señor Waldemar Umpiérrez: *"Yo de la parte de Obras lo que puedo decir es que tratamos de mantener las calles lo mejor posible y que ahora hace mes y pico que estamos sin la moto niveladora, son problemas que escapan a mí, por el motivo de que no aparecen las piezas o no nos arreglan las máquinas, yo cuento con una moto niveladora sola. Demás trato de mantenerles siempre, trato de darle prioridad a lo que es la línea de ómnibus. Hay veces que hemos tenido las calles bien y hemos tenido que llamar a Pedro, llamar a Codesa, porque no sé cuántos meses estuvieron sin pasar con el L80 por Juana Tabárez, fui hice yo el reclamo, lo habían hecho los vecinos hasta que conseguí el número suyo por intermedio de Goyo y volvió a circular el L80. Ahora, ya le digo, las calles están en mal estado, - porque las he recorrido-, por el motivo de que no tenemos moto niveladora, si Dios quiere mañana ya va a andar en la calle nuevamente porque me vino la pieza que me faltaba para la moto niveladora, y yo tomo como prioridad siempre el recorrido de los ómnibus primero que nada. Hoy se arrancó con el bacheo, porque se va a hacer todo un retapado, se va a hacer otro riego encima, todo lo que es al norte*

de la Avenida Alvariza, que veo que las calles que se encuentran en peores condiciones son esas, así que hoy nosotros arrancamos con el bacheo, y luego viene la empresa, cuando nosotros tengamos una cierta cantidad de cuadras bacheadas para empezar el retapado. Ya va a haber un mejoramiento importante.”

Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz: *“Eso que está hablando Waldemar es un retapado de tratamiento asfáltico y que antes de fin de año vamos a hacer también un retapado en carpeta asfáltica. Que esto es lo que teníamos planificado hacer en el correr de este año, mantenimiento de la red vial de San Carlos, en tratamiento asfáltico en algunos lugares, y en algunas calles. Sin duda que van a quedar, alguna calle de tosca va a quedar, pero no van a ser muchas. El bacheo ese se hace previo al retapado de tratamiento asfáltico, lo mismo va a ser en carpeta también. Para antes de fin de año el retapado de tratamiento asfáltico va a estar terminado, no sé si va a estar terminado el de carpeta asfáltica pero si no está terminado le va a faltar muy poco. Porque la idea nuestra era justamente dejar, ya estamos muy próximos a culminar este período y la idea nuestra era dejar a San Carlos en una buena situación del estado de las calles. Y bueno eso se está comenzando ahora. Yo mucho más no tengo para agregarle.*

Con relación a lo que manifestaste tú Pedro, del traslado de la terminal, yo creo que es necesario, imprescindible diría yo, nosotros mismos también hemos decidido, hacer traslado de máquinas y camiones del Sectorial 1 para allá atrás, y la modalidad es esa ahora, tratar de sacar de la planta urbana todo lo que genere, depósitos y todo eso- todo lo que genere entorpecimiento del tránsito porque los vehículos son cada vez más, la ciudad va aumentando de tamaño y de pobladores y de vehículos, y en la medida que se pueda sacar las cosas que generan ciertas complejidades de la ciudad mejor, habrán escuchado hablar aparte de toda esa cantidad de depósitos que se están instalando entre Maldonado y San Carlos, la instalación también de, -calculo yo que en dos meses tres- comenzará la construcción ahí en el polo logístico acá por Ruta 39, cerquita de donde están ustedes. No sé, Concejal Bonilla, Cardozo...”

Concejal Homero Bonilla Maurente: *“No, yo escuché algunas cosas... Uno sabe que una empresa privada es una empresa privada, tiene que manejar el tema de costo-beneficio y está bien, y lo entendemos, pero, allí quedó como la idea de que hay que priorizar las zonas donde hay un alto volumen de pasajeros y que de repente que en el centro no viaja tanta gente. Con ese criterio por ejemplo, tenemos que una zona muy importante en la jurisdicción de San Carlos como es la zona de la costa está absolutamente desprotegida de los servicios de transporte. Y con el criterio empresarial, y yo entiendo, porque uno cree en las empresas privadas, soy un ferviente defensor del esfuerzo privado. Pero si uno entiende que si nosotros con ese criterio le vamos a sacar, lo que ya tenemos en algunas zonas, porque hay poco pasaje, vamos a reproducir en la zona tétrica también el mismo problema. Porque no nos olvidemos que aunque viva menos gente, o haya menos volumen de pasajeros en la zona que ya tenemos transporte colectivo, hay una serie de oficinas, de servicios. Entonces yo, lo primero que les voy a decir es que, creo que una gran deuda que tiene el gobierno, no de ahora, los gobiernos y las empresas privadas, es no poder cubrir una zona muy importante que es la zona de la costa en forma correcta, nosotros tenemos ese problema con los temas de salud, con el tema educativo,*

lo chiquilines tienen que tomarse ómnibus para aquí, bajarse de uno subirse en el otro, pedirle a un vecino que vaya a llevarlo porque no llega, el servicio de Combi que hay allá de Maldonado Turismo, y para que vean que uno no hace diferencias con empresas, no llega a donde debería llegar, llega a una zona, uno lo ve, lo vive permanentemente, entonces... Parece buena la idea de que Alvariza sea un mejor eje, para la parada de los ómnibus, incluso más lógico para la gente, y que haya un servicio de transporte colectivo local que alimente esta salida, me parece bien. Pero la gente se tiene que enterar en su casa, la gente se tiene que enterar de los cambios, no de que no va por la calle tal porque hay pozos el día antes, o el día de la consulta. Yo entiendo lo que piensan, que se me rompe el ómnibus, no puedo pasar, en la zona de El Chorro es complicadísimo porque es toda una zona de... El Chorro, Manantiales, es todo una zona de tosca, entonces claro, la lluvia, y eso no lo podemos correr más que de atrás, yo lo entiendo. Pero me parece que el razonamiento sería, vamos a modificar la estructura, vamos a analizarlo bien, sin perder lo que teníamos, ganando con lo que viene porque si en el medio de los cambios como decía Pedro quedamos embarcados y el que se tomó el ómnibus de la línea ochenta se bajó, y está lloviendo a cántaros y hace un frío horrible y son viejitos que se tienen que tomar el otro ómnibus para irse a hacer un estudio para el Hospital de Maldonado o al Cantegril o a donde fuere, estamos en la misma, entonces, analizar bien y llegar a un acuerdo entre ustedes y el gobierno, bueno, si vamos a hacer algún cambio que la población se entere rápidamente y que ese día, busquemos soluciones alternativas. Eso mirándolo como ciudadano, porque mis hijos andan en ómnibus, mi mujer anda en ómnibus y la gente en general, el ochenta por ciento de la gente aquí, mayor o con dificultades, anda en ómnibus, porque aparte no tienen dónde estacionar, si tu sales acá en San Carlos, en qué puedes andar, en moto o en ómnibus...en moto es un peligro y la gente se toma el ómnibus. Entonces buscar un acuerdo entre las partes, porque yo sinceramente estoy preocupado porque todos nos beneficiemos, y buscar alternativas para que esos lugares donde no hay el servicio, como tu decías, barrio Asturias, bueno hay que ves esas muchachas, o personas mayores que salen a trabajar a las seis de la mañana, o que viven en las viviendas de interés social, tienen que pedirle a un familiar que las venga a buscar porque no pueden llegar, porque aparte si van de noche o van de madrugada, las golpean, las asaltan o lo que fuere. Tenemos que buscar una alternativa, pero que los cambios se los informemos a la población con antelación, si hay un cambio por equis motivo, yo no voy a ponerme del lado del gobierno, de ninguna manera, y eso saben todos que no estoy del lado del gobierno, pero también entiendo que hay una serie de cosas que no se han podido hacer porque San Carlos no ha tenido la disponibilidad. Hemos corrido con dificultades, y acá excuso al Alcalde que no comparta mis palabras, seguramente el Concejal Cardozo tampoco las comparta, pero acá han pasado recursos ciertos y válidos para el funcionamiento de San Carlos y no es culpa del Municipio de San Carlos que no haya recursos para moto niveladora, con los recursos que tiene Maldonado debería haber. Pero pongámonos nosotros de acuerdo para ver cómo podemos avanzar en este proceso, con nada más, porque no van a venir más recursos ahora para resolver los temas viales, no se va a pavimentar toda la zona de la costa es imposible, porque no hay recursos, pero si podemos alivianar esa situación con una mejor información que la gente sepa, bueno mire esta semana, como está lloviendo, los ómnibus van a pasar por acá, y buscarle una alternativa. Y yo, vuelvo a reiterar, yo no creo que, no porque no esté bien pensado, pero retirar todos los coches hacia

Ejido y Alvariza sea una buena alternativa. Porque aún cubriendo con la línea ochenta se podría crear alguna dificultad.”

Señor Pedro Nimo: *“No, me permite? Está mal expresado quizás. Nosotros hoy tenemos turnos cada quince minutos, inclusive en las horas ocho y ocho treinta, por ejemplo, nueve, nueve treinta, siete, siete y media que son horas pico, si observa va a ver que sale un coche expreso para salir de Vialidad, un expreso a salir de Lavagna, un expreso a salir de 25 de agosto. Estamos largando seis coches, para distintos lugares y después vienen todos al centro, para irse, eso no justifica. Nosotros tenemos un proyecto, nosotros resolvimos venir acá hoy porque entendemos que es muy importante entre todos buscar soluciones y no como decía al principio que la gente esté llamando a unos por un lado a otros por otro, y no podamos solucionar porque nosotros tenemos buena intención, queremos solucionar, entonces entre todos que este transporte mejore. Nosotros tenemos 79 años en San Carlos, familias todas fundadoras de San Carlos, en mil ochocientos y pico mi abuelo era panadero. Hay una obligación moral aparte de la obligación de la institución, de que uno nació acá, este es mi pueblo, acá bien o mal casi todo el mundo se conoce, sentimos un arraigo. Nosotros ahora, tenemos que salir cuatro veces por 25 de agosto, qué pasa si hacemos dos salidas por 25 de agosto cada media hora, está estudiado, nosotros tenemos un proyecto, que lo va a estudiar la Dirección de Tránsito, si esto sucede, si salimos de Vialidad, hago Lavagna y me voy, son cosas, que permiten mejorar un servicio, con la misma cantidad de vehículos que teníamos. Siempre como que el eje era 25, pero ahora cambió, creció el pueblo.”*

Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz: *“Permíteme una pequeña intervención, sin desconocer que las líneas, los recorridos, se manejan con la Dirección General, es así, lo que sí pediríamos, es que cuando ustedes tengan un poco más armadito el proyecto este del cambio de recorrido que lo hagan llegar acá al Municipio, para nosotros poder tener participación también en esto. Más allá de que reconocemos la jerarquía de la Dirección, porque es como tú decías, el órgano competente es la Dirección General, estamos arraigados acá y porque somos de alguna manera la cara visible.”*

Concejal Homero Bonilla Maurente: *“Y sobre todo tenemos la vivencia diaria de recorrer el pueblo, porque al Alcalde y a nosotros nos ha pasado. Tenemos una vieja discusión con mi paciente y amigo Máximo, el tema es que uno ve, circulan por las calles y estacionan por los dos lados, es imposible circular. Por lo tanto, nosotros tenemos que saber, antes de que se vaya a resolver, porque hay cosas que de repente en Maldonado tienen la información, número de pasajeros... pero la vida diaria la conocemos nosotros. Que a la hora de entrar al Hospital y a la hora de entrar a las escuelas hay que dar la vuelta por otro lado porque el volumen de vehículos de San Carlos es increíble, pasas por la escuela 8, pasas por la escuela 3 y tienes que esperar diez minutos.”*

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres: *“Un poco en el sentido de Homero coincido en que la zona balnearia ha crecido muchísimo, yo vivo allá, si bien se ha mejorado, yo en la época del liceo me tomaba el ómnibus de La Barra hasta Maldonado, y en aquella época, ya a las seis de*

la tarde, si perdías el último ómnibus te tenías que venir caminando, ha mejorado pero falta mejorar. Hay un pedido de la gente de El Tesoro de que se entre a El Tesoro, conozco gente que está viviendo un kilómetro y medio o dos para adentro. Sobre todo en los horarios más complicados como la mañana, la noche. Hay gente que tiene que hacer un kilómetro o dos, hay gente que toma un Machado para llegar a la ruta porque si no es imposible. Hay un planteo de vecinos de La Bota y José Ignacio, que insistentemente lo han planteado que dejemos entrar a la Combi hasta el Balneario Buenos Aires, insistentemente. Nosotros obviamente siempre hemos dicho que la prioridad la tienen ustedes como empresa, pero también pienso que hay que mejorar algunos horarios y algunas cosas porque si no esa situación no sé hasta cuando la vamos a aguantar. Porque la gente ya piensa que nosotros estamos arreglados con ustedes, se nos ha dicho a nosotros. La gente piensa que nosotros estamos arreglados con ustedes y por eso no dejamos entrar la Combi al Balneario Buenos Aires. Entonces ha crecido mucho la zona balnearia, si bien es cierto que las calles son de tosca y a veces se complica, también Aguas de la Costa colabora porque a veces hace un corte y no arregla, si van por la Ruta 10 van a ver tremendo pozo, impresionante de grande de la rotura que hizo Aguas de la Costa ahí, siempre tenemos que andar corriendo atrás de ellos.”

Señor Pedro Nimo: “En los horarios que tenemos a La Barra, si sacamos promedio de pasajeros, si van más de cinco o seis pasajeros por la Ruta 104 y al regreso, sin ser a las once de la mañana que van veintitrés pasajeros, y que vamos a la misma hora que va Machado y a las cinco y diez de la tarde, diecisiete y diez que sale del puente que van también veintidós, veintitrés personas... es el máximo de pasaje en dos turnos.”

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres: “Yo le digo el que va de La Barra, de la Ruta que va de La Barra hasta Punta del Este, el catorce.”

Señor Pedro Nimo: “El catorce usted sabe la cantidad de turnos que tiene?”

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres: “Sí, sí yo sé.”

Señor Pedro Nimo: “¿Cuántos tiene?”

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres: “Y tiene unos cuantos pero le puedo asegurar que el de la siete y cuarto de la mañana, las seis cuarenta y cinco de la mañana va con el tope de capacidad, en cualquier momento va a haber un accidente.”

Señor Pedro Nimo: “No va un solo coche, van dos coches. Sale, uno del Balneario y viene otro de El Faro. El de El Faro no entra al Balneario y el otro.”

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres: “Eso lo hicieron quince días, ahora no lo están haciendo, le digo porque mis hijos van y yo voy todos los días a la parada.”

(Se superponen comentarios)

Señor Pedro Nimo: *“Tenemos más de veinticinco horarios. Ahora cuando me dicen que la gente quiere que entre otra empresa, si ustedes consideran que tiene que entrar... porque yo quiero ver si la otra empresa, o las otras empresas, si llevan a los niños escolares, si van a las escuelas, como vamos nosotros que vamos escuela por escuela o tenemos escuelas de campo, que los vamos a buscar y los llevamos, ojo que no estamos echando en cara los que hacemos, estamos diciendo... que se sabe, estamos yendo a la Escuela de Pago de la Paja, que quedamos de hacerlo entre dos empresas, la otra empresa dijo que no iba directamente, y no fue. Y de eso hace un año. Mire que nosotros hacemos y lo hacemos encantados, pero si hay que entrar, un kilómetro y medio en El Tesoro a buscar la gente, estate tranquilo que no te va a ir la otra empresa a buscar...la otra empresa sale de La Barra, de Manantiales, viene derecho, y el pasaje si yo entro ahí un kilómetro y medio me lo lleva ella. Entonces hay cosas, que nos estamos diciendo...esas cosas hay que manejarlas, porque no es tan fácil, yo salgo del Balneario Buenos Aires, traigo diez personas, meto diez más en Manantiales, cinco en La Barra, llego, entro un kilómetro y medio más para adentro y ahí marché, esa gente ya no se viene más conmigo, ¿por qué? Por el tiempo que yo demoro en entrar y salir... que no estamos diciendo que ese pasajero tenga que quedar a pie...tenemos que instrumentar cómo, de qué manera y qué horario. Si miramos la ruta que hacen otras empresas, si sale de Punta del Este a La Barra por la Ruta, que hago yo con la mitad de los costos, también pregunto, que no estaba dentro del tema a hablar, pero sí me gustaría saber, si así como nosotros, no lo controla la Intendencia, pero así como nosotros tenemos todo al día, que los choferes nuestros trabajan en la empresa y están todos inscriptos, no hay choferes jubilados en la empresa nuestra trabajando, ustedes saben que hay en otras empresas, jubilados, o gente que trabaja en dos empresas y figura con ocho horas en una sola. Entonces la competencia cuando no es pareja ¿verdad? También crea un problema. Ojo nosotros estamos abiertos, mire que yo tengo 65 años y yo me debo a San Carlos, acá nació mi abuelo, después vinimos nosotros, yo vengo a ser la cuarta generación, gracias a Dios nos ha ido bien en el pueblo, estoy orgulloso de él, y todo lo que pueda hacer por él lo voy a hacer porque yo me siento parte de él, pero también veo cosas que a veces también duelen, y que a veces no hay por qué decirlas, queda feo decirlas, yo las digo para que ustedes sepan también que es parte de la realidad que vive el transporte. Y otra cosa que también, nosotros vamos a traer catorce coches, y lo que queremos que la Junta de San Carlos, la de Maldonado también, quiero que tengamos el apoyo para darle prioridad a esos catorce coches, que representan muchísimo para nosotros y nos gustaría compartir ese día, que la población sepa, de que va a ser para uso de ellos. Que podamos participar todos de eso. Y bueno la idea es que trabajemos juntos para que todo salga mejor, esa es la idea del Directorio, que es un Directorio que llevamos muchos años juntos.”*

Señor Carlos Salgado: *“Nosotros siempre hemos sido un poco críticos en el sentido de que cuando la Intendencia dispone de un terreno de un privado que quiere hacer un fraccionamiento, lo quiere vender, exija de alguna manera un estudio de los servicios que va a tener... ¿qué nos pasa? Nos pasa en La Capuera por ejemplo que tenemos que entrar un kilómetro y medio, y lo que terminamos haciendo entre todas las empresas es poner un ómnibus allí, y vamos y lo sacamos a la ruta que tiene un costo, no solamente para la empresa, porque eso también va en el boleto, el boleto recoge todos esos gastos extras que tenemos. Lo mismo*

pasaría en La Bota, lo mismo nos pasó a nosotros con el Mantra, el Mantra que tú me dices son tres cuadras, bueno, el Hipódromo, la gente va en la ruta y dice: 'fua este entra al Hipódromo', demora exactamente lo mismo, hace la vueltita esa y la gente dice 'fua este entra al Hipódromo', se siente en el ómnibus 'pah', y esto es exactamente lo mismo. Lo mismo nos pasaría en La Bota, tendría que haber otro servicio distinto u otra manera, porque el que viene del Faro José Ignacio que viene ya con unos cuantos kilómetros arriba dice: 'pah este va hasta allá adentro', y es lo que decía Pedro, no se va con ese, se va con el otro que sale allí desde el principio y lo lleva derecho, capaz que llegamos juntos, a Punta del Este capaz que llegamos dos o tres minutos diferentes uno del otro pero, 'me encajó una vuelta por allá adentro que no sabe ni por dónde va'... Entonces esas cosas, para mí, surgen inicialmente cuando se hace ese fraccionamiento, yo sé que hay fraccionamientos que la gente ha ido tomando o que no tiene otro lugar para dónde ir; yo eso lo entiendo correctamente, quizá no son debidamente autorizados los fraccionamientos y no se ha contado con ningún tipo de autorización municipal para hacerlo, yo eso lo entiendo, ahora, y lo hemos hablado con Máximo mil veces, después todos quieren todo, quieren la luz, el agua, el cable, la calle, y el cordón, la cuneta, el saneamiento quieren todo, yo no digo que no haya que dárselo. Lo que eso, lógicamente... cuando uno se mete en una casa que no es tuya y te metiste, y... sabes que en algún momento capaz que te sacan. Y cuando te metes en un lugar, lamentablemente por la situación que fuere, te metes en un lugar que es irregular por decirlo de alguna manera, hay cosas que te van a colocar. Yo sé que, yo no soy político ni trabajo en política pero, yo sé que la gente tiene su peso, tiene su voto, tiene su opinión, y es respetable, pero hay cosas muchachos... es como, la situación, no se puede ir a poner una policlínica, un hospital, en Balneario Buenos Aires, y hay miles de personas y no te la va a poner porque no puede. Yo no estoy diciendo que esto no se pueda, yo estoy diciendo que hay que buscar la manera y no creo que la solución sea más empresas. En el transporte, y más en el transporte hoy en día, la competencia es lo peor para el transporte, si acá hubieran dos o tres empresas, estaban todas mal, porque el boleto se ha afinado tanto ya, esta tan... tan... ustedes conocen la paramétrica, y la paramétrica toma muchísimas cosas que suceden en el transporte, mucho, mucho y cada vez eso se va comiendo, vamos a decir, el cimientito, nunca lo vas a dejar caer, pero si antes tenía un cimientito de treinta por treinta, ahora tiene un cimientito de veinte por veinte. Ya nos está pasando hoy, estábamos conversando con Máximo antes de que ustedes entraran, el aumento del boleto, el aumento del boleto que mira esa paramétrica todo lo que rodea, es importante, y la población no lo puede pagar, quién lo va a pagar? No sabemos...estamos en eso, si nosotros le llegáramos a agregar... una de las cosas que contempla la paramétrica son los kilómetros recorridos, que tienen un costo dentro de la paramétrica, ese boleto que hoy tiene suba, capaz que generaba mucho más suba, y no se va a ver reflejada, alguien lo va a tener que pagar, eso solo no anda, los recursos de algún lado tienen que venir. Lo pondrá la empresa una parte, otra parte pondrá la Intendencia, otra parte pondrá no sé quién, pero no hay magia en eso. Y, yo lo de La Bota, yo tengo familiares que viven ahí, y conozco la situación, mi hermano cuando se fue para ahí sabía que ahí no tiene nada... y ahora quiere tener la calle, y está bien que la quiera tener, pero... tengo otro hermano que vive en Balneario El Tesoro, le pasa exactamente lo mismo, vive a siete cuadras de las Palmas de La Barra y tiene que llevar a las gurisas chicas siete cuadras caminando. Y no puede entrar el ómnibus, yo le expliqué a él y lo entendió. Mi hermano el de la

Comisión de Fomento de ahí, le expliqué, me hicieron el planteo y yo le expliqué, tu vienes acá y haces siete cuadras para adentro, se te baja la mitad.”

Concejal Homero Bonilla Maurente: *“No, pero, Salgado el tema es cuando nosotros planteamos esto, es que nosotros tenemos, primero desde el punto de vista político la obligación de demandar por los problemas que tiene la gente y si la gente se asentó, bueno... se asentó, y hoy tenemos el problema allí. Yo el otro día fui a la casa de un amigo en el Balneario Buenos Aires, y se descompensó una niñita y yo la llevé porque estaba al lado, porque no había ómnibus, y porque el vecino no tenía auto y el que le iba a prestar el auto estaba roto y había que llevarla, por lo menos hasta la parada del ómnibus para que la llevaran, que la terminé llevando al sanatorio. Porque aparte ese es otro problema, todos los servicios para esa zona hay que pensarlos en conjunto, hay que pensar con las instituciones, nosotros estamos reclamándole a las instituciones de salud. Allí tenemos una policlínica en el Balneario Buenos Aires, que va un médico dos horas dos veces por semana, es una risa, eso no es una asistencia médica, pero los primeros que se comprometieron a hacerlo que eran las instituciones de salud, se fueron. Entonces, este proceso de que la salud, la educación, el transporte y los servicios, los tenemos que discutir entre todos. No se trata de que estemos agrediendo, se trata de aumentar las comunicaciones para buscar soluciones alternativas. Yo no sé si no...en esas localidades alejadas como hay algunos lugares, no sé si la zona de la costa es lo mismo, no se puede instalar entre las empresas algún sistema de transporte similar a lo que es el 80 en algunos turnos y tal vez ahí sí se pueda desconcentrar alguna acción en salud, en educación, etc, etc, a lo mejor tenemos que pensar una cosa de esas, son cosas para el futuro, no se van a resolver ahora en tres meses. Lo que sí creo, que todos los cambios que se hagan, se tienen que informar a la población para que la gente sepa. Y este proyecto, que ustedes están elaborando, yo creo que es fundamental, que ustedes y que la otra empresa, se pongan a conversar con el Área de Tránsito, para ver si se puede buscar una solución alternativa para la zona de la costa. Me parece que este proceso tiene que unir a todas las empresas, a todos los servicios, para ver de qué manera podemos acordar eso. Yo recuerdo el sistema de los taxis en el norte, y tu vas al norte y por veinte pesos te transportan en taxi a todos lados, y los taxis están en comunión con las empresas de transporte colectivo. No sé pero hay que pensar y pensar, no es una agresión, mejoraremos las comunicaciones y empecemos a diseñar un proyecto para el futuro que viene.”*

Señor Máximo Oleaurre: *“Yo quiero rescatar la apreciación personal de Bonilla...yo creo que lo más positivo de todo esto es que estemos conversando sobre un problema que afecta a toda la zona, ustedes están planteando el tema de la costa, pero el mismo problema que tiene la costa lo tienen los barrios nuevos en San Carlos, en Maldonado, en La Capuera, en Piriápolis... y el transporte es más lento para evolucionar de lo que evoluciona la sociedad y la gente, que compra su terreno, compra su casa y uno se entera cuando ya está la familia instalada y empieza a tener las necesidades de todos los días. Yo creo que la necesidad de contemplar de alguna forma, particularizadamente la situación del transporte es una buena política que de alguna forma hace común el interés de mejorar los servicios. Cuando él planteaba que tienen eso como objetivo, a mí me parece que es un gran paso para adelante, porque cuando esta Administración se hace consciente, más allá de los que estamos concretamente en el tema todos*

los días, estamos avanzando fuerte... que después hay imponderables, que se rompe una máquina... y que hay otras prioridades también porque es cierto que hay que priorizar el transporte pero también hay que priorizar otras cosas, otros barrios, otras necesidades. En cuanto a eso que planteaba Pedro de un plan de mejora de los servicios, porque es un plan para mejorar los servicios, cuando decimos mejora de los servicios significa racionalizar los recursos que se ponen en la calle, pensando en cuánto cuesta cada cosa, y pensando en que los vecinos que se trasladaron a un barrio nuevo tienen los mismos derechos que tienen los que ya estaban instalados en un barrio tradicional, pensando además en los problemas que se nos han generado últimamente con el tránsito y que Bonilla definía muy bien, y que son un síntoma de que hay gente que, a pesar de las discrepancias políticas, que hoy tiene acceso a un vehículo que antes no tenía. Eso es algo que el transporte también tiene que ver, porque el tránsito del vehículo particular, muchas veces responde a las cosas que no responde el sistema de transporte, y entonces para dar respuestas y para evitar los líos que se nos generan con el tránsito, el sistema de transporte tiene que estar siempre cuestionado, tiene que estar siempre en discusión, tiene que estar siempre viendo, qué mejoras puede introducir. Cuando uno plantea que el sistema de transporte es una cosa rígida y que no se puede mover, ahí le estamos errando siempre. Yo quiero creer que con Codesa, y con todas las empresas en general, hemos hecho un proceso de avance, en la discusión de alguno de estos temas. Sobre esto había mucho para conversar; había muchos temas que a veces no se discutían adecuadamente. El tema de la competencia genera rigideces, no sólo entre los empresarios, a veces hasta en los propios trabajadores en el sistema de transporte, y esas cosas no ayudan, van en contra del pasajero. Hemos avanzado mucho, hemos trabajado en conjunto, no sobre todos los temas, pero sobre algunos más de los que se trabajaban antes. Y a mí me parece fundamental que en esto también se incorporen, más allá de las diferencias y más allá de las cosas que están definidas y de las que hay que definir todavía, de incorporar a los Municipios a trabajar en este tema. Nosotros tenemos conocimiento de algunas necesidades, pero es cierto que los Municipios tienen que asumir la mayor responsabilidad, y la tienen de hecho, porque la gente les exige, y los persigue todo el día y los llama por teléfono a las tres de la tarde pero los llama también a las tres de la mañana. Entonces, es bueno que en este proceso de discusión participen los Municipios. Y a mí me parece que tal vez, tengamos que establecer algún mecanismo para el Municipio de San Carlos que el territorio es muy extenso y los problemas son muy distintos en las distintas zonas, tengamos que entablar algún mecanismo medio permanente de trabajo sobre este tema en particular, como sobre otros temas. Acá hay otro tema, el transporte público resuelve algunos temas que no se resuelven en otros lados, yo les quiero plantear un ejemplo bien claro que no atañe a San Carlos, nosotros a los chiquilines de La Capuera los teníamos que trasladar a dos escuelas, y era el transporte que estaba resolviendo un problema de primaria que no tenía una escuela allí, nos pasa lo mismo con los chiquilines de La Barra que va al liceo de Punta del Este. Lo que planteaba Bonilla, la chiquilina que se descompuso, ¿es el transporte público el responsable de tenerla que trasladar? Capaz que si se mantiene está bien, pero a alguien que le da un ataque al corazón, tendría que haber un lugar donde lo pudieran atender, más cerca de su centro. A veces por necesidad, se le tiran al transporte público muchas responsabilidades que son de otras áreas, son problemas que no se han resuelto en otros lados. Entonces, es bueno discutir sobre el transporte porque discutiendo sobre el transporte también se discute sobre

estas otras cosas, y es bueno que a otros que son responsables en otras áreas también les exijamos el cumplimiento de otras cosas. Fíjense lo que nos pasó en La Capuera, se hizo una escuela, y resulta que hay que seguir llevando chiquilines a otras dos escuelas porque la que se hizo ya quedó chica, ya no da. Entonces, nosotros que teníamos la esperanza de poder resolver en La Capuera de una forma distinta, vamos a tener que seguir hasta que mañana se decida, ampliar la escuela o hacer otra... y cuando estos chiquilines que hoy están yendo a la escuela vayan al liceo, vamos a tener el mismo problema, porque tendría que haber alguien pensando que en La Capuera tendría que haber un liceo. Este es el problema que siempre el transporte lo demuestra, las corre de atrás las cosas. Y bueno, a mí lo que me parece y lo que quiero rescatar es, primero el entendimiento por parte del Municipio y de los funcionarios responsables de cada área de que el transporte requiere una atención especial y el hecho además de que podamos advertir eso que insiste Bonilla sobre eso de que la población esté informada cuando se dan los cambios, es algo que hemos conversado más de una vez, en otro ámbito y coincidimos sin duda en eso. Les voy a poner un ejemplo que además es clásico en San Carlos, en vacaciones de julio, el sistema de transporte restringe lógicamente su funcionamiento porque no están los chiquilines, están de vacaciones, y sucedía, que la gente no se enteraba del cambio de horario. Entonces salían a esperar el ómnibus de menos cuarto, de y cuarto y el ómnibus no pasa, entonces, te acordaste de la familia de todo el mundo. Y tiene razón la gente, porque la gente tiene su vida planificada, tiene todo su horario tabulado y llegó a la parada y no estaba el ómnibus y llegó tarde. Son cosas que afectan directamente la vida particular; la programación de vida de toda la gente que utiliza el transporte.”

Señor Waldemar Umpiérrez: *“A mí por ejemplo me atacaban mucho por la calle Juana Tabárez cuando no pasaba el ómnibus, otra en el Barrio Asturias que los coches van hasta en frente al Comunal, y muchas veces en vez de bajar hasta calle Barcelona para salir por dónde tienen que salir por calle Barcelona, no, del Comunal ya salían directamente. Vecinos del 17 ombúes que les queda mucho más lejos, me atacan a mí, digo yo no tengo nada que ver...”*

Señor Máximo Oleaurre: *“En eso, hace bien en mencionarlo, nosotros tenemos la obligación institucional de ejercer controles sobre los distintos sistemas que tienen permisos desde la Intendencia. Pero a veces, por la razón que sea, no se ejercen todos los controles que sería bueno ejercer; entonces, quién es el mejor control? Es la gente. Entonces, agilizar los mecanismos para que cuando algunas de estas cosas suceden, y nos podamos enterar y podamos intervenir y ellos también se enteran... porque a veces usted hace un cambio y es el responsable usted, pero a veces hay otros que son los que hacen los cambios...” (se superponen comentarios)*

Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz: *“No, yo agradecerles la presencia a todos, creo que es un avance reunir a todas las partes y conversar acerca de esto, de parte nuestra ya estamos comenzando a arreglar las calles, con la moto niveladora funcionando las de tosca también se van a arreglar y esperamos que para fin de año estén las calles de San Carlos en buenas condiciones. Con relación al nuevo proyecto, en nombre del Municipio, pedirles que queremos participar de eso.”*

Concejal Homero Bonilla Maurente: *“Tal vez, plantear, instalar algún mecanismo, ocupar un funcionario del Área de Tránsito y un funcionario de ustedes que esté atento al proyecto para que se reúnan una vez por semana o cada quince días para ir teniendo una línea.”*

Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz: *“Cuando ustedes lo tengan más afinado ustedes nos avisan, nosotros vamos asignando un funcionario, seguramente que va a ser Hebert Corbo, para que participe ahí en ese ámbito, verdad? Y bueno, de parte nuestra, agradecerles la presencia.”*

Siendo la hora 11:55 y sin más asuntos que tratar, abandonan la Sala los integrantes del Directorio de la empresa CODESA, señores Pedro Nimo, Carlos Salgado, Gerardo Cabrera y Pablo Brito, los señores Máximo Oleaurre y Víctor Madeiro, de la Unidad de Movilidad Ciudadana y el Capataz General de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales señor Waldemar Umpiérrez.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento:

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: traslado de centros MEC a comunal El Tesoro y Balneario Buenos Aires

VISTO: la solicitud de audiencia realizada por los Coordinadores de los Centros MEC en el Departamento de Maldonado, señores Daniela Gonçalves y Diego Portillo, la que fuera concedida en Sesión Ordinaria del pasado 7 de julio, contando con la presencia de la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García;

RESULTANDO: I) que en la misma comunicaron oficialmente al Cuerpo el cierre del Centro MEC que funcionaba en instalaciones del Parque Municipal Medina, por no estar prestando la utilidad, ni el servicio que el Ministerio de Educación y Cultura aspira y exige de los Centros MEC;

II) que asimismo los gestionantes manifestaron que es voluntad del Ministerio continuar prestando el servicio, por constituir un medio de aprendizaje e integración cultural y social, y por tanto, solicitan al Concejo evaluar la posibilidad de trasladar el centro;

III) que a tales efectos se acordó promover acciones a fin de reubicarlo en un punto donde pueda absorber mayor demanda y atender las necesidades de la población que menos accesibilidad tiene a este tipo de recurso;

IV) que en este marco se evaluó la posibilidad de trasladarlo hacia la zona balnearia;

CONSIDERANDO: I) que se mantuvo **reunión el pasado miércoles 23 de julio en la Oficina Desconcentrada de la Barra** con los Coordinadores Departamentales de los Centros MEC en Maldonado y los actores locales de Manantiales, La Barra, Balneario Buenos Aires y El Tesoro a fin de comunicar la iniciativa e intercambiar opiniones;

II) que se evidenció gran receptividad a la propuesta por parte de los vecinos de la zona balnearia;

III) que se encuentra próximo a inaugurarse el Centro Comunal de Balneario El Tesoro;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E :

- 1.- Dispónese el traslado **del Centro MEC que funcionaba en instalaciones del Parque Municipal Medina, el que será reubicado en el Centro Comunal de Balneario El Tesoro una vez inaugurado el mismo.**
- 2.- Notifíquese de la presente, a los Coordinadores de Centro MEC en Maldonado, señores Daniela Gonçalves y Diego Portillo, informando asimismo que en cuanto estén dadas las condiciones y el Ministerio de Educación y Cultura disponga el traslado de los equipos y demás implementos pertenecientes al Centro, podrán contar con el apoyo de este Municipio para llevarlo a cabo, bajo supervisión y responsabilidad de los Coordinadores, debiendo coordinar previamente con la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaría a estos efectos.
- 4.- Remítase copia a la Dirección de Casa de la Cultura y a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Documento: expediente 2014-88-01-13053

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: gasto de combustible para 25/08/2014

VISTO: la Resolución N° 06654/2014 de fecha 28 de agosto de 2014, por la cual se convalidó el gasto correspondiente a la colaboración realizada con el Destacamento de Bomberos con la cantidad de ciento cincuenta litros de gasoil y veinte litros de nafta, a los efectos de la realización del desfile Conmemorativo de la Declaratoria de la Independencia el pasado día 25 de Agosto de 2014;

RESULTANDO: que el Jefe de Bomberos de San Carlos, remite nueva nota, informando que el consumo de combustible de las unidades que por razones de servicio y distancia pudieron ser utilizadas con tal motivo, fue de un total de doscientos cincuenta y tres litros de gasoil y que los veinte litros de nafta no fueron utilizados, aspecto que se fundamenta en copia de facturas de abastecimiento anexas;

CONSIDERANDO: I) que el cálculo de las cantidades se efectuó en forma estimativa, aspecto que fue advertido previamente por el gestionante;

II) que corresponde dejar sin efecto la compra de veinte litros de nafta y autorizar el pago de ciento tres litros de gasoil;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE :

- 1.- Déjese sin efecto la compra de veinte litros de nafta dispuestos por Resolución N° 06654/2014 de fecha 28 de agosto de 2014, por no haber sido utilizados.
- 2.- Autorícese el gasto y el pago, de ciento tres litros de gasoil, resultantes de la colaboración realizada con el Destacamento de Bomberos a efectos de la realización del desfile Conmemorativo de la Declaratoria de la Independencia el pasado día 25 de Agosto de 2014.
- 3.- Remítase la presente a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a efectos de diligenciar la orden de compra correspondiente y demás trámites.

Documento: Expediente 2012-88-01-04195

Gestionante: Comisión de Seguimiento y Ejecución del Presupuesto Participativo - COSEPP

Asunto: obras previstas en el proyecto SC87 – reformas en el Club de Jóvenes Los Zorzales.

VISTO: la Actuación N° 28, de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, referente al proyecto SC 87 – “Reformas en el Club de Jóvenes Los Zorzales”, Programa N° 5107139 del Presupuesto Participativo;

RESULTANDO: I) que por la misma se sugiere tramitar la entrega de la segunda partida de \$937.000 en virtud de la ejecución de las obras del referido proyecto;

II) que por Resolución N° 2926/2012 de fecha 25 de abril de 2012, se dispuso entregar al “Movimiento de Mujeres de San Carlos”, la suma de \$937.000 como primer partida para concretar reformas en el Club de Jóvenes Los Zorzales;

CONSIDERANDO: I) que Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, informa que dicho importe fue previamente acordado con la Dirección General de Planificación y Ejecución Presupuestal;

II) lo informado por la Dirección General de Planificación y Ejecución Presupuestal en Actuación N° 4;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, los informes que anteceden, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE :

- 1.- Remítase el presente a la Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de realizar la reserva imputando el gasto al rubro que concierna y demás trámites que pudieran corresponder. Cumplido, siga, con el Visto Bueno de este Municipio, a la Dirección General de Planificación y Ejecución Presupuestal, sugiriendo poner a disposición de la organización gestionante, “Movimiento de Mujeres de San Carlos”, la segunda partida, correspondiente al programa N°

5107139, del Presupuesto participativo, proyecto SC 87 – “Reformas en el Club de Jóvenes Los Zorzales”, por un importe de \$ 937.000 (pesos uruguayos novecientos treinta y siete mil).

Documento: Expediente 2014-88-01-13436

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: autorización para contrato a “Tango por 3”

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual se solicita autorización para la realización de un Contrato Artístico a SONDEM en representación del grupo “Tango x 3”, por un valor de \$u 12,000 (pesos uruguayos doce mil);

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, diciendo, que lo peticionado es con motivo de la inauguración de la Policlínica del Barrio Sur y Alto Sur, el día 05 de setiembre del corriente año, a la hora 14:00, según el resultado del Presupuesto Participativo,

CONSIDERANDO: que la reserva para dicho gasto se encuentra contemplada en la reserva 101060814.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El Municipio de San Carlos

R E S U E L V E:

- 1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico por una actuación a SONDEM, (representante del grupo “Tango x3), por un valor de \$u 12,000 (pesos uruguayos doce mil), el cual actuaría en la inauguración de la Policlínica de Barrio Sur y Alto Sur, el día 05 de setiembre del corriente año, a la hora 14:00.
- 2.- Que el presente gasto sea imputado al Presupuesto de Cultura, reserva 101060814.
- 3.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría, a fin de continuar con los trámites que pudieran corresponder.
- 4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2014-88-01-13556

Gestionante: Sociedad Unión de San Carlos

Asunto: Rendición de Cuentas y solicitud nueva partida para continuar trabajos

El Cuerpo de Concejales dispone lo siguiente: “Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 1 de setiembre de 2014, Resultando, que la entrega de las partidas anteriores se dispuso por Expediente 2013-88-01-16254,

Considerando, que corresponde continuar los trámites por el citado expediente, se dispuso anexar al mismo la documentación que abajo luce.

Atento, a lo precedentemente expuesto pase el presente a su archivo sin perjuicio.”

Documento: Expediente 2013-88-01-16254

Gestionante: Sociedad Unión de San Carlos

Asunto: Partida para pago de BPS

El Cuerpo de Concejales **dispone** lo siguiente: “Visto, que el Cuerpo de Concejales, en Sesión Ordinaria del día 1º de setiembre de 2014, tomó conocimiento del expediente 2014-88-01-13556, donde, los gestionantes presentan una nota, y la Rendición de Cuentas correspondiente al período febrero a julio de 2014. Siendo, que la entrega de partidas anteriores se dispuso por Expediente 2013-88-01-16254, por lo que, corresponde continuar los trámites por el citado expediente y anexar al mismo la documentación presentada; archivando, sin perjuicio, las actuaciones del expediente 2014-88-01-13556.

Resultando, que en dicha nota solicitan la liberación de una nueva partida, de acuerdo al punto quinto del Convenio firmado el día 18 de junio de 2013, el cual luce anexo a foja N° 3, por la suma de \$5.000.000 (Pesos Uruguayos cinco millones);

Considerando, que luego de realizarse los controles correspondientes, la Dirección General de Hacienda, autorizó, según surge de Actuación N° 13 de estos obrados, a la División de Contaduría, a efectuar el pago de la suma de \$6:000.000 (Pesos Uruguayos seis millones), por concepto de la segunda cuota de acuerdo al punto quinto, numeral 2) del convenio celebrado con la Sociedad Unión de San Carlos,

Atento, a lo precedentemente expuesto, pase el presente a la Dirección General de Hacienda con el Visto Bueno de este Municipio a los efectos de diligenciar el pago de la partida solicitada.”

Documento: Expediente 2014-88-01-12755

Gestionante: Juan José Núñez

Asunto: Solicita Habilitación Higiénica sin final de Obras

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita Habilitación Higiénica para el local ubicado en calle Costanera esquina 25 de Agosto, Padrón 8188 de la manzana 37 de esta ciudad, el cual gira en el ramo Pizzería;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Juan José Núñez informando que ya inició los trámites para obtener la final de obra;

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del Municipio de San Carlos en Actuación N° 2;

II) lo manifestado por la Oficina de Arquitectura y Catastro en Actuación N° 3, informando que existe permiso de construcción en trámite por expediente N° 2009-88-01-03724;

III) que por Resolución N° 8925/2011 el señor Intendente reglamentó lo establecido por el Artículo 10 del Decreto Departamental N° 3732;

IV) que en el Artículo N° 1 de la referida Resolución se enumeran los requisitos para iniciar el trámite de Habilitación Higiénica;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto en Decreto N° 3732/1999, Ordenanza de Salubridad e Higiene, en sus Art 10, 12 y 28 y lo dispuesto por Resolución N° 8925/2011;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE :

- 1.- Pase el presente a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a los efectos de diligenciar los trámites de la Habilitación Higiénica correspondiente al local ubicado en calle Costanera esquina 25 de Agosto, Padrón 8188 de la manzana 37 de esta ciudad, el cual gira en el ramo Pizzería, de acuerdo a lo reglamentado por la Resolución N° 8925/2011.
- 2.- Notifíquese al gestionante.

Documento: Expediente 2014-88-01-10922

Gestionante: Eduardo Peña

Asunto: Adquisición de ejemplares de chivos paseo del parque

El Cuerpo de Concejales **dispone** lo siguiente: “Visto, que en Sesión del día 1° de setiembre de 2014, el Cuerpo de Concejales de este Municipio ha tomado conocimiento de lo expresado por el gestionante y el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de consultar al señor Eduardo Peña, si esta de acuerdo con la contrapartida planteada por el Capataz del Paseo del Parque, Actuación 1, anexo. Cumplido, vuelva a los efectos de ser tratado nuevamente por el Concejo.”

Documento: Expediente 2014-88-01-10213

Gestionante: Movimiento de Mujeres de San Carlos

Asunto: solicitan colaboración con personal de vigilancia para la construcción de las instalaciones del Club Juveniles “Los Zorzaes”

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual solicitan colaboración con personal de vigilancia;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes del “Movimiento de Mujeres de San Carlos”, diciendo, que lo peticionado es para el cuidado de materiales y herramienta que se usarán en la construcción de las instalaciones del Club Juvenil “Los Zorzaes”;

CONSIDERANDO: I) el presupuesto presentado por las gestionantes, documentación que luce en actuación 3, anexo;

II) lo informado por Oficina de Adquisiciones y Contaduría, sobre la disponibilidad presupuestal para afrontar dicha erogación;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El Municipio de San Carlos

RESUELVE:

- 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a la ONG gestionante, que NO es posible dar lugar a la solicitud de colaboración económica para la contratación de seguridad, dado que este Municipio no cuenta con disponibilidad presupuestal para satisfacer dicho gasto.

Documento: Expediente 2014-88-01-07089

Gestionante: Escuela N° 25 – Maestro Director Eduar Nogueira

Asunto: colocación de focos en patio escolar, relleno y caños de hormigón.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual solicitan colaboración con focos, relleno y caños de hormigón,

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el Maestro Director de Escuela N° 25, diciendo, que lo peticionado se genera por varios actos vandálicos y robos de los que ha sido víctima dicho centro escolar, como así también mejoras que se están realizando en su parque de juegos y el frente a la institución;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Adquisiciones y Contaduría, sobre la viabilidad presupuestal para la compra de los insumos correspondientes a los focos de luz;
II) lo informado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, en referencia a la colaboración con caños de hormigón y relleno;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Artículo 29, Literal B del TO-CAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos

R E S U E L V E:

- 1.- Autorizar el gasto correspondiente a los materiales necesarios para la instalación de las luminarias en el patio del centro escolar, como así también la colaboración con los caños y relleno solicitados.
- 2.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto. Cumplido siga a Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales a los efectos de continuar los trámites que pudieran corresponder.
- 3.- Remitir copia a Oficina de Adquisiciones y Contaduría, para su conocimiento.

Por unanimidad de presentes se dispone pedir a la Oficina de Adquisiciones y Contaduría información detallada respecto a las colaboraciones efectuadas con institutos de enseñanza pública en el transcurso del actual período de gobierno.

Documento: Expediente 2014-88-01-12329

Gestionante: TEWAYS SA

Asunto: permiso venta ambulante de accesorios de diseño, moda y decoraciones

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual solicitan autorización para la venta ambulante en vehículo motorizado de accesorios de diseño, moda y decoración

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Julia Garay en representación de la empresa TEWAYS SA, diciendo, que dicha venta sería en los alrededores de su local, Manantiales, Punta del Este, La Barra y José Ignacio, utilizando una moto triciclo.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, actuación 2, sobre la viabilidad de lo planteado;
II) lo informado por Oficina de Higiene y Necróplis de este Municipio, actuación 4;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo enunciado en Decreto 3383

El Municipio de San Carlos

R E S U E L V E:

- 1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes, que la venta ambulante, como la solicitada, no está permitida en zona balnearia por la Ordenanza vigente.
- 2.- Cumplido, sigan estos obrados a Archivo, sin perjuicio.

Por unanimidad de presentes se acuerda concertar reunión con la encargada del Área Social Dina Lazo y la encargada de la Oficina de Tributos para tratar el tema convenios de pago Programa Banco de Materiales.

Documento: Expediente 2014-88-01-12746

Gestionante: Movimiento de Mujeres de San Carlos

Asunto: Colaboración con puerta y banderola para la construcción de instalaciones y reintegro de bolsas de portland

El Cuerpo de Concejales dispone lo siguiente: “Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 1 de setiembre de 2014, pase el presente a Oficina de Secretaría a los efectos de notificar al gestionante del informe que luce anexo a foja 2 de estos obrados. Cumplido, archívese sin perjuicio.”

Documento: Expediente 2014-88-01-13058

Gestionante: Instituto San Carlos

Asunto: Solicitan corte de calle para el día 19/9/14 en el horario de 8:30 a 11:30

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual solicitan corte de calle Rincón en el tramo comprendido entre la calle Ituzaingó y Carlos Alberto Cal;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado Directora y Secretaría del Instituto San Carlos, diciendo, que dicho corte sería para el día 19 de setiembre del corriente en el horario de 08:30 a 11:30, con motivo de la realización del “Día del Adolescente”;

CONSIDERANDO: I) que debido a la cantidad de alumnos y la característica de la actividad, se requiere del espacio exterior para la realización del evento;

II) lo informado por Oficina de IGM, sobre la viabilidad de lo planteado, expresando, que de autorizarse el corte de calle, este se realizaría con barreras, cinta con la leyenda “PARE” y vigilancia en forma periódica;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El Municipio de San Carlos

R E S U E L V E:

- 1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la institución gestionante, que se da lugar al corte de calle Rincón en el tramo comprendido por las calles Ituzaingó y Carlos Cal, solicitado para el día 19/09/2014, en el horario de 08:30 a 11:30, con motivo de la realización del “Día del Adolescente”. Dejándose constancia que dicho corte se realizará por parte del Cuerpo Inspectivo con barreras, cinta con la leyenda “PARE” y vigilancia en forma periódica.
- 2.- Cumplido pase a Oficina de IGM, a fin de seguir los trámites que correspondan.

Documento: expediente 2014-88-01-13026

Gestionante: Club Atenas

Asunto: Solicitud de colaboración con materiales de construcción cercado y tribunas

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita colaboración económica;

RESULTANDO: I) que a tales efectos se han presentado los señores Elis Caballero y Ezequiel Zuasnabar, en su calidad de Presidente y Secretario respectivamente del Club Atlético Atenas expresando que lo solicitado es a fin de concretar una serie de reformas que permitirían al equipo disputar los partidos en su escenario deportivo, en el marco regulatorio establecido por la Comisión de Seguridad del Ministerio del Interior;

II) que el costo total de las mismas asciende a la suma aproximada de U\$S 181.000;

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales en Actuación N° 2;

II) la definición presupuestal realizada a principios del presente período de gobierno;

III) que este Municipio especialmente contempló en el presupuesto el apoyo económico con todos los clubes de fútbol carolinos, por considerar su cometido de un alto interés social, definiendo para ello los criterios a aplicar;

IV) que por Resolución N° 02303/2014 de fecha 20 de marzo de 2014, se dispuso la colaboración por única vez, por todo concepto por el año 2014, con el Club Atlético Atenas, con la suma de \$u 60.000;

V) que en la misma se dejó expresa constancia de que no se tramitarían solicitudes de colaboraciones y/o apoyo por ningún otro concepto;

VI) que en virtud de lo acotado de los recursos presupuestales, este Municipio debe velar por el cumplimiento de compromisos ya asumidos;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes que **no** está dentro de las posibilidades de este Municipio efectuar colaboración con esta institución por concepto alguno.
- 2.- Siga, a conocimiento de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, cumplido pase a archivo sin perjuicio.

Documento: expediente 2014-88-01-12080

Gestionante: Colón Fútbol Club

Asunto: solicitud de partida anual 2014, dispuesta para los clubes de fútbol

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita colaboración económica;

RESULTANDO: I) que a tales efectos se ha presentado, el señor Marcelo Larrosa, en su calidad de Vice Presidente de Colón Fútbol Club;

II) que la partida otorgada el año anterior a dicha institución ascendió a \$u 54.650 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta).

CONSIDERANDO: I) que el IPC del año 2013 registró un aumento del 8,52 %;

II) el informe remitido por Oficina de Adquisiciones y Contaduría sobre disponibilidad presupuestal al día 14 de agosto de 2014;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE:

1.- Autorizar Ad Referéndum del Tribunal de Cuentas, la colaboración por única vez, por todo concepto por el año 2014, con el Colón Fútbol Club, con la suma de \$u 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil). Dejando constancia que **no** se tramitarán solicitudes de colaboraciones y/o apoyo por **ningún** concepto (materiales, mano de obra, económico, traslados, ampliaciones, publicidad callejera, módulos para escenario, números artísticos, folletería, etc.). A su vez, se expresa que no se dará lugar a peticiones del mismo tenor realizadas por Divisiones Formativas, Baby Fútbol, y Categoría Seniors, y otros deportes que pudiera tener la institución.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar lo aquí dispuesto. Siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de realizar reserva, imputar el gasto al rubro correspondiente y gestionar la liquidación del mismo.

3.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales y CE.DE.M.CAR.

Documento: expediente 2014-88-01-08408

Gestionante: APAL Liceo N° 1 de San Carlos

Asunto: Solicitud de colaboración con pago de mano de obra y materiales de construcción

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita colaboración económica;

RESULTANDO: I) que a tales efectos se han presentado integrantes de A.P.A.L. del Liceo N° 1 de San Carlos, expresando que lo solicitado es a fin de concretar una serie de reformas en instalaciones del mencionado Liceo;

II) que el costo total de las mismas asciende a la suma aproximada de \$ 65.400 en mano de obra, debiendo agregarse a eso los materiales necesarios que en la misma se detallan;

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales;

II) la definición presupuestal realizada a principios del presente período de gobierno;

III) que este Municipio especialmente contempló en el presupuesto el apoyo económico con las instituciones de enseñanza, por considerar su labor de vital importancia para la comunidad;

IV) que este esfuerzo queda evidenciado en las innumerables colaboraciones que se han efectuado con la institución solicitante, tanto en forma económica como en apoyo de distinta índole;

V) el informe elevado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría, Memorándum N° 195/2014, anexo a foja N° 6;

VI) que en virtud de lo acotado de los recursos presupuestales, este Municipio debe velar por el cumplimiento de compromisos ya asumidos;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E:

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes que **no** está dentro de las posibilidades de este Municipio efectuar colaboración con esta institución por concepto alguno, en virtud de que se debe dar cumplimiento a compromisos ya asumidos.

El Concejal Homero Bonilla Maurente recuerda su ausencia a partir del día 14 de setiembre al 28 de setiembre, motivo por el cual solicita se cite a su suplente, Señor Jorge Noguez.

Documento: Expediente 2014-88-01-05323

Gestionante: Oficina de Higiene y Protección Ambiental.

Asunto: aguas servidas a la vía pública padrón 13758, mza 181, Demanda 2237

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a Demanda N° 2237, mediante la cual, se denuncia el vertido de aguas servidas a la vía pública, en Balneario Buenos Aires, padrón 13758, manzana 181;

RESULTANDO: que mediante Boleta de Notificación N° 08740, de fecha 27 de enero de 2014, se comunica al titular del padrón mas arriba nombrado que deberá regularizar su situación;

CONSIDERANDO: I) que en actuaciones realizadas por los inspectores actuantes, a fecha 4 de febrero de 2014, se constata el incumplimiento a la notificación N° 08740;
 II) el informe elevado por parte de Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, referente a lo actuado, sugiriendo aplicar, en conformidad con lo dispuesto en Ordenanza 3732, Art. 28, una sanción pecuniaria, por incumplimiento a los Art. 2, 3 y 4 de la misma;
 III) que habiéndose conferido Vista de las sanciones correspondientes, mediante Boleta de Notificación N° 08767 no se han efectuado descargos;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 28 de la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Capitulo X;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE:

1.- Aplíquese una multa de 5 Unidades Reajustables al padrón N° 13758, manzana 181, de Balneario Buenos Aires, por incumplimiento de la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N° 3732/1999 Capitulo II, Artículo 2°, dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.-Pase a la Oficina de Higiene y Protección Ambiental a efectos de notificar a los propietarios del padrón demandado, otorgando un plazo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el pago, vencido el mismo siga a Oficina de Tributos a fin de cargar dicha multa a la contribución inmobiliaria del padrón de referencia.

Documento: Expediente 2013-88-01-18840

Gestionante: Oficina de Higiene y Protección Ambiental.

Asunto: aguas servidas a la vía pública padrón 5018 mza 300 demandas 128 y 1142

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a Demandas N° 1142 y 128, mediante las cuales, se denuncia el vertido de aguas servidas a la vía pública, en la ciudad de San Carlos, padrón 5018, manzana 300;

RESULTANDO: que mediante Boleta de Notificación N° 01506, de fecha 12 de octubre de 2012, se comunica al titular del padrón mas arriba nombrado que deberá regularizar su situación;

CONSIDERANDO: I) que en actuaciones realizadas por los inspectores actuantes, a fecha 24 de octubre de 2013, se constata el incumplimiento a la notificación N° 01506;
 II) el informe elevado por parte de Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, referente a lo actuado, sugiriendo aplicar, en conformidad con lo dispuesto en Ordenanza 3732, Art. 28, una sanción pecuniaria, por incumplimiento a los Art. 2, 3 y 4 de la misma;
 III) que habiéndose conferido Vista de las sanciones correspondientes, mediante Boleta de Notificación N° 08230 no se han efectuado descargos;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 28 de la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Capítulo X;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE:

- 1.- Aplíquese una multa de 5 Unidades Reajustables al padrón N° 5018, manzana 300, de la ciudad de San Carlos, por incumplimiento de la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N° 3732/1999 Capítulo II, Artículo 2°, dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción.
- 2.-Pase a la Oficina de Higiene y Protección Ambiental a efectos de notificar a los propietarios del padrón demandado, otorgando un plazo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el pago, vencido el mismo siga a Oficina de Tributos a fin de cargar dicha multa a la contribución inmobiliaria del padrón de referencia.

Documento: Expediente 2013-88-01-18800

Gestionante: Oficina de Higiene y Protección Ambiental.

Asunto: aguas servidas a la vía pública padrón 6121, mza 278, notificaciones 4472 y 6210

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a Boleta de Notificación N° 4472, mediante la cual, se constata el vertido de aguas servidas a la vía pública, en la ciudad de San Carlos, padrón 6121, manzana 278 y se comunica al titular del referido padrón que deberá regularizar su situación;

RESULTANDO: que mediante Boleta de Notificación N° 6210, de fecha 5 de febrero de 2013, se constata el incumplimiento a lo solicitado por Boleta de Notificación N° 4472;

CONSIDERANDO: I) que en actuaciones realizadas por los inspectores actuantes, a fecha 10 de octubre de 2013, se informa que la situación continúa incambiada;

II) el informe elevado por parte de Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, referente a lo actuado, sugiriendo aplicar, en conformidad con lo dispuesto en Ordenanza 3732, Art. 28, una sanción pecuniaria, por incumplimiento al Art. 2 de la misma;

III) que habiéndose conferido Vista de las sanciones correspondientes, mediante Boleta de Notificación N° 08231 no se han efectuado descargos;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 28 de la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Capítulo X;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE:

- 1.- Aplíquese una multa de 5 Unidades Reajustables al padrón N° 6121, manzana 278, de la ciudad de San Carlos, por incumplimiento de la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N° 3732/1999 Capítulo II, Artículo 2°, dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción.
- 2.-Pase a la Oficina de Higiene y Protección Ambiental a efectos de notificar a los propietarios del padrón demandado, otorgando un plazo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el pago, vencido el mismo siga a Oficina de Tributos a fin de cargar dicha multa a la contribución inmobiliaria del padrón de referencia.

Documento: Expediente 2013-88-01-18992

Gestionante: Oficina de Higiene y Protección Ambiental.

Asunto: aguas servidas a la vía pública padrón 4766, mza 269, notificaciones 2478 y 1929

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a Boleta de Notificación N° 2478, mediante la cual, se constata el vertido de aguas servidas a la vía pública, en la ciudad de San Carlos, padrón 4766, manzana 269 y se comunica al titular del referido padrón que deberá regularizar su situación;

RESULTANDO: que mediante Boleta de Notificación N° 1929, de fecha 12 de junio de 2013, se constata el incumplimiento a lo solicitado por Boleta de Notificación N° 2478;

CONSIDERANDO: I) que en actuaciones realizadas por los inspectores actuantes, a fecha 13 de noviembre de 2013, se informa que la situación continúa incambiada;

II) el informe elevado por parte de Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, referente a lo actuado, sugiriendo aplicar, en conformidad con lo dispuesto en Ordenanza 3732, Art. 28, una sanción pecuniaria, por incumplimiento a los Art. 2, 3 y 4 de la misma;

III) que habiéndose conferido Vista de las sanciones correspondientes, mediante Boleta de Notificación N° 07990 no se han efectuado descargos;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 28 de la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Capítulo X;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE:

1.- Aplíquese una multa de 5 Unidades Reajustables al padrón N° 4766, manzana 269, de la ciudad de San Carlos, por incumplimiento de la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N° 3732/1999 Capítulo II, Artículo 2°, dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.-Pase a la Oficina de Higiene y Protección Ambiental a efectos de notificar a los propietarios del padrón demandado, otorgando un plazo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el pago, vencido el mismo siga a Oficina de Tributos a fin de cargar dicha multa a la contribución inmobiliaria del padrón de referencia.

Documento: Expediente 2013-88-01-18791

Gestionante: Oficina de Higiene y Protección Ambiental.

Asunto: aguas servidas a la vía pública padrón 4835, mza 273, notificación 2264

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a Boleta de Notificación N° 2264, mediante la cual, se constata el vertido de aguas servidas a la vía pública, en la ciudad de San Carlos, padrón 4835, manzana 273 y se comunica al titular del referido padrón que deberá regularizar su situación;

RESULTANDO: que mediante actuación inspectiva, de fecha 27 de setiembre de 2013, se constata el incumplimiento a lo solicitado por Boleta de Notificación N° 2264;

CONSIDERANDO: I) que en actuaciones realizadas por los inspectores actuantes, a fecha 5 de marzo de 2014, se informa que la situación continúa incambiada;
 II) el informe elevado por parte de Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, referente a lo actuado, sugiriendo aplicar, en conformidad con lo dispuesto en Ordenanza 3732, Art. 28, una sanción pecuniaria, por incumplimiento a los Art. 2, 3 y 4 de la misma;
 III) que habiéndose conferido Vista de las sanciones correspondientes, mediante Boleta de Notificación N° 08227 no se han efectuado descargos;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 28 de la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Capítulo X;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE:

- 1.- Aplíquese una multa de 5 Unidades Reajustables al padrón N° 4835, manzana 273, de la ciudad de San Carlos, por incumplimiento de la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N° 3732/1999 Capítulo II, Artículo 2°, dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción.
- 2.-Pase a la Oficina de Higiene y Protección Ambiental a efectos de notificar a los propietarios del padrón demandado, otorgando un plazo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el pago, vencido el mismo siga a Oficina de Tributos a fin de cargar dicha multa a la contribución inmobiliaria del padrón de referencia.

Documento: Expediente 2014-88-01-08710

Gestionante: Juni Delgado

Asunto: Consulta por baños en local Jugate Connigo

El Cuerpo de Concejales dispone lo siguiente: “Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 1 de setiembre de 2014, vuelva a la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a seguir trámite.”

Documento: 2014-88-01-10389

Gestionante: Gestion Territorial

Asunto: consulta 14025 local eventos, cumpleaños, ruta 12 km 30,500

VISTO: las actuaciones que anteceden respecto de la Consulta de Viabilidad N° 14025, presentada por la señora Mariela Blanco, por la cual solicita instalar un salón para eventos y actividades bailables, en el Padrón rural N° 19515, sito en Ruta 12 km 30.500, de la localidad de Matajojo;

RESULTANDO: que la Comisión de Zonificación Industrial y Comercial informa que la actividad prevista se ubica en zona rural, comprendida en el Decreto 3867 de la categorización de suelos;

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Unidad de Gestión Territorial en Actuación N° 1;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE :

1.- Remítase la presente a la Unidad de Gestión Territorial a efectos de continuar con las actuaciones, informando que **este Municipio considera que la actividad solicitada** mediante Consulta de Viabilidad N° 14025, salón para eventos y actividades bailables, en el Padrón rural N° 19515, de la localidad de Mataojo, **no es compatible con la actividad rural.**

Documento: Expediente 2014-88-01-06436

Gestionante: Carmen De León

Asunto: Solicitud de Limpieza de Terreno

El Cuerpo de Concejales dispone lo siguiente: “Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 1 de setiembre de 2014, vuelva a la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del Municipio de San Carlos a fin de proceder a otorgar Vista de las sanciones aplicables y mantener por el plazo legal correspondiente dando cumplimiento así con las garantías del debido proceso, puntualizando que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo N° 76 del Reglamento General de Actuación Administrativa no se dictará Resolución sin previa Vista al interesado.”

Documento: Expediente 2013-88-01-16566

Gestionante: División de Higiene y Bromatología

Asunto: deja sin efecto Res 02780/2014, dispone multa perros sueltos padrón 7663, manzana 311

VISTO: la Resolución N° 02780/2014 de fecha 2 de abril de 2014;

RESULTANDO: I) que por la misma se dispuso aplicar una multa de 3 UR (tres Unidades Reajustables), al señor Oscar Núñez, domiciliado en el Padrón 5247 de la manzana 312 de esta ciudad;

II) que según informe de inspector actuante de fecha 21 de mayo, se incurrió en error en cuanto a padrón y manzana, correspondiendo aplicar la sanción al Padrón N° 7663 de la Manzana 311 de esta ciudad;

CONSIDERANDO: I) el informe elaborado por la Asesora Legal de este Municipio, el cual luce a foja 17;

II) que habiéndose conferido vista de la multa sugerida, al propietario del Padrón N° 7663 de la Manzana 311, según boleta de Notificación 08228 de fecha 11 de agosto de 2014, no se presentaron descargos durante la reserva legal;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Decreto 3908, artículo N° 1.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE:

- 1.- Déjese sin efecto la Resolución N° 02780/2014 de fecha 2 de abril de 2014.
- 2.- Aplícase una multa de 3 UR (tres Unidades Reajustables), al señor Oscar Núñez, domiciliado en el Padrón N° 7663 de la Manzana 311 de esta ciudad.
- 3.- En caso de constatarse los perros sueltos nuevamente dispóngase el cautiverio de los mismos.
- 4.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a fin de realizar la notificación correspondiente.
- 5.- Cumplido, siga a Oficina de Tributos para el cobro de la multa aplicada.

Documento: Expediente 2013-88-01-08588

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: Programa 5108281 Pluviales Reiteración del gasto

VISTO: que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República en Actuación N° 68 de estos obrados, observa el gasto a la empresa Ingeniería Pacífico S.A, documentado según factura N° 6232, por la suma de \$ 308.000, correspondiente a trabajos efectuados para la construcción de entubados en nuestra ciudad;

RESULTANDO: que el referido gasto fue autorizado por el Ejecutivo Municipal de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 2582 de fecha 27 de marzo de 2014;

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría, Actuación N° 75;

II) que la observación resulta por contravenir el artículo 33 del TOCAF por las sucesivas compras;

III) lo dispuesto en el artículo N° 43 del TOCAF por el que se establece que los ordenadores de gastos, bajo su responsabilidad, podrán fraccionar las compras dejando expresa constancia de su fundamento y de su conveniencia para el servicio;

IV) que el Municipio se encuentra respondiendo a las necesidades de los vecinos con un Plan Integral de obras de infraestructura de importancia entre las cuales se destacan, la red de desagües pluviales, para solucionar la problemática de la acumulación de agua en distintas zonas;

V) que se hace imprescindible insistir en el gasto;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, los informes aludidos y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E :

- 1.- Reitérese el gasto originado con la Empresa Ingeniería Pacífico S.A., por la suma de \$ 308.000 (pesos uruguayos trescientos ocho mil) correspondientes a la Factura N° 6232 por trabajos efectuados para la construcción de entubados en la ciudad de San Carlos.

2.- Remítase el presente a División de Contaduría para su cumplimiento.

Documento: Expediente 2013-88-01-15992

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: solicitud de ampliación de licitación abreviada 211/09

VISTO: las presentes actuaciones por las que se solicita la ampliación de la licitación abreviada N° 211/09, “Tratamientos Superficiales Bituminosos en la Ciudad de San Carlos en el Departamento de Maldonado”, aprobados por expediente 2009-88-01-01957;

RESULTANDO: que la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales sugiere a foja 21, dejar sin efecto la solicitud de ampliación;

CONSIDERANDO: I) que se recabó nota de conformidad de la empresa Buresil S.A., adjudicataria de la citada Licitación, la cual luce anexa en Actuación N° 3;

II) que se realizó reserva RX 15992 en la cuenta auxiliar 5105236, rubro 52387, centro de costos 101, según surge de Actuación N° 16;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, los informes que anteceden, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE :

1.- Remítase el presente a la Oficina de Secretaría a los efectos de notificar a la empresa adjudicataria de la Licitación Abreviada N° 211/09, de que se deja sin efecto la solicitud de ampliación a la misma.

2.- Cumplido, pase a la Dirección General de Obras y Talleres a los efectos de liberar la reserva presupuestal que luce en Actuación N° 16. Posteriormente, archívese.

Documento: Expediente 2013-88-01-12613

Gestionante: Oficina de Adquisiciones y Contaduría

Asunto: r/factura 78324 de la firma RIVELSUR

VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la Intendencia Departamental ha realizado las observaciones de gastos a la empresa RIVELSUR S.A., Factura N° 78324, EC 23448, por la suma de \$190,000 (pesos uruguayos ciento noventa mil),

RESULTANDO: I) que las observación radica en la contravención del artículo 33 del TOCAF por sucesivas compras.

II) que el gasto correspondiente a dicha observación fue aprobado oportunamente por Resolución N° 02582/2014 (recaída en expediente 2013-88-01-00858);

CONSIDERANDO: que en la materia resuelta imprescindible e inaplazable insistir en la reite-ración del gasto en virtud de tratarse de obras que se encuentran dentro del cronograma ya esta-

blecido por este Municipio, las cuales son en pro de mejorar el bien común de los vecinos de esta ciudad:

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el inciso 3 del Artículo 13 y apartado 3 del Artículo 11 y numeral 3 del Artículo 12 de la Ley 18567

El Municipio de San Carlos

R E S U E L V E:

- 1.- Reiterar el gasto correspondiente a la Factura N° 78324, de la empresa RIVELSUR S.A., por un importe de \$u 190,000 (pesos uruguayos ciento noventa mil), el cual fuera observado por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, por contravenir el Art. 33 del TOCAF por sucesivas compras.
- 2.- Pase a División de Contaduría a fin de continuar con los trámites que pudieran corresponder.

Documento: Expediente 2013-88-01-13451

Gestionante: Oficina de Adquisiciones y Contaduría

Asunto: ref/facturas 686 y 685 de la Cooperativa Social Victoria correspondientes a servicios de guardias efectuados durante el mes de julio de 2014.

VISTO: la Resolución N° 02313/2014, de fecha 20 de marzo de 2014;

RESULTANDO: por la misma se ha contratado a la Cooperativa Social Victoria para la realización de servicios de vigilancia en Oficina Central, como asimismo la contratación de servicios adicionales para cubrir licencias, por el termino de cuatro meses a partir del 02 de enero del presente año;

CONSIDERANDO: I) que la contratación de la seguridad privada es indispensable ya que se origina para proteger nuestra Institución;

II) que se encuentra en trámite el Expediente 2014-88-01-05444, que se refiere a un llamado para contratar servicio de vigilancia en distintas dependencias del Municipio de San Carlos;

III) la necesidad de diligenciar las facturas Nos. 685, por la suma de \$u 74,880 (pesos uruguayos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta), que corresponde a los servicios efectuados durante el mes de julio y 686, por un importe de \$u 13,320 (pesos uruguayos trece mil trescientos veinte);

ATENTO: a lo expuesto, lo dispuesto en el inciso 3 del Artículo 13 y apartado 3 del Artículo 11 y numeral 3 del Artículo 12 de la Ley 18567, y que dicho gasto se realizó mediante Reserva RX 05444

El Municipio de San Carlos

R E S U E L V E:

1.- Convalidar el gasto y autorizar el pago de las Facturas N° 685 y 686 de la Cooperativa Social Victoria por la sumas de \$ 74,880 (pesos uruguayos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta), y \$ 13,320 (pesos uruguayos trece mil trescientos veinte), respectivamente, por concepto de trabajos de limpieza y mantenimiento de Oficinas en distintas dependencias del Municipio realizadas en el mes de Julio de 2014.

2.- Siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría.-

Documento: expediente 2013-88-01-17660

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: dejar sin efecto Resolución N° 06662/2014

VISTO: la Resolución N° 06662/2014 de fecha 28 de agosto de 2014;

RESULTANDO: que por la misma se solicita efectuar reserva y se sugiere la liberación de la asignación presupuestal correspondiente al proyecto del **Presupuesto Participativo denominado "Creación de lugar de esparcimiento en La Barra - El Tesoro", programa N° 5105174**, presentado por la Unión de Comerciantes, Artistas y Profesionales de La Barra, proyecto SC 49;

CONSIDERANDO: I) que se efectuó reserva RX 5514, cuenta auxiliar 5105174, rubro 52387, centro de costos 101, por la suma de \$ 1.365.000, según informa la Oficina de Adquisiciones y Contaduría a foja N° 16;

II) que se omitió proceder a la entrega de la primer partida de fondos, equivalente a \$700.000, tal como sugiere la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, Servicios y Políticas Sociales en Actuación N° 17;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E :

1.- Déjese sin efecto la Resolución N° 06662/2014 de fecha 28 de agosto de 2014.

2.- Autorícese la entrega de la primer partida de fondos, equivalente a \$700.000 (pesos uruguayos setecientos mil) correspondientes a la ejecución del proyecto del Presupuesto Participativo denominado "Creación de lugar de esparcimiento en La Barra - El Tesoro", programa N° 5105174, presentado por la Unión de Comerciantes, Artistas y Profesionales de La Barra, proyecto SC 49.

3.- Remítase el presente a la División de Contaduría a los efectos de liquidar el pago de la partida y demás trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2014-88-01-01737

Gestionante: Carlos Medina

Asunto: Solicitud de exoneración de contribución inmobiliaria

El Cuerpo de Concejales dispone lo siguiente: “Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 1 de setiembre de 2014, pase a la Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado en virtud de que no existe norma que contemple una exoneración total del tributo.

Sin perjuicio de esto, para el próximo año podrá presentarse con anticipación ante el Área Social a fin de que pueda estudiarse la posibilidad de acceder a la colaboración por medio de una ONG. Cumplido, archívese sin perjuicio.”

Documento: Expediente 2014-88-01-05615

Gestionante: Sandra Martínez

Asunto: exoneración de habilitación Higiénica y regularización de situación con respecto a la documentación

El Cuerpo de Concejales dispone lo siguiente: “Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 1 de setiembre de 2014, vuelva a Oficina de Secretaría para su notificación.”

Temas incorporados a la Sesión

Tema incorporado por el Concejel Eduardo Cardozo Cáceres

- Puntualizaciones referentes al tema proyectos del Programa Realizar, impulsado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
- Aclaraciones respecto a las condiciones y criterios adoptados para el estudio de los proyectos recibidos.
- Puntualizaciones al respecto del proyecto ganador en virtud de reclamos realizados por parte de integrantes de AFTAB y algunos vecinos de la localidad de La Barra, así como también palabras vertidas por el señor Edil Francisco Sanabria los cuales constan en expediente 2014-88-02-00446 de la Junta Departamental de Maldonado.

El señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz realiza algunas aclaraciones en referencia a aspectos presupuestales manejados al momento de recibir los proyectos y acuerdos realizados a la hora de definir la contrapartida.

Se informa que el Municipio de San Carlos, en forma conjunta con la Intendencia Departamental de Maldonado y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas tiene previsto convocar oportunamente a una reunión informativa, de carácter público y abierto a los efectos de poner al tanto a los vecinos y demás interesados respecto al desarrollo de los proyectos participantes del programa Realizar 2013.

Se acuerda invitar al señor Edil Francisco Sanabria a concurrir a una Sesión Ordinaria, tentativamente la del día 29 de setiembre a fin de ponerlo al tanto de algunos puntos vinculados a este tema e intercambiar opiniones respecto a los dichos a los que se hace referencia anteriormente.

Siendo la hora 15:30, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Querbin Pellejero
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde